



República de Chile
Provincia de Linares
I. Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL, 25 Ene 2012

DECRETO EXENTO N° 402 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública I.D. N° 2595-5-L112, "Certificación de NCh 2728, OTEC Municipal, Ilustre Municipalidad de Parral"
- 2).- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado, Chilecompra (Mercadopúblico) "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1).- Que el oferente no cumple con los requisitos establecido en las bases y no resulta conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. N° 2595-5-L112, "Certificación de NCh 2728, OTEC Municipal, Ilustre Municipalidad de Parral"

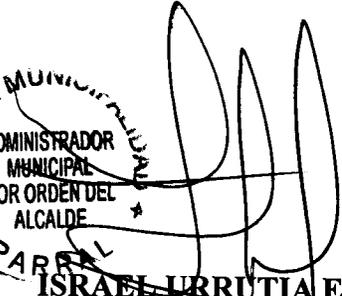
DECRETO:

- 1).- **DECLARESE**, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-5-L112, "Certificación de NCh 2728, OTEC Municipal, Ilustre Municipalidad de Parral"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Jurídico
- 2.- Control
- 3.- Finanzas
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Dideco
- 6.- Oficina de Partes



VºBº DIRECTORA DIDECO